



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 056 -2015/GM-MDP

Paiján, 15 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 875-2015-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 130-SGDS/MDP, emitido por la Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Gaby Ynes Carranza Mauricio, donde solicita la autorización de pago de los gastos efectuados en la celebración por el Día de la Madre, realizado el día 07 de Mayo del presente en el Auditorio de la Casa de la Cultura.

Que, mediante informe N° 014-2015-OOP/2015-MDP, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Lic. Cristian David Rojas Castillo, donde emite certificación presupuestal para otorgar anticipo, para la cancelación de los gastos efectuados en la celebración por el Día de la Madre, por el monto de **UN MIL NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 1090.00)**, que deben afectarse a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Impuesto Municipales, Clasificador 23.27.1199.

Contando con el Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Presupuesto e Inversión y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el pago por la suma ascendente a **UN MIL NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 1090.00)**, a favor de la **Lic. GABY YNES CARRANZA MAURICIO**, Aféctese a la fuente de financiamiento Recursos directamente Recaudados Impuesto Municipales, Clasificador 23.27.1199

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la oficina de Tesorería y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAWER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama